RESOLUCION IM Nº 135 / 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO L & J, CON RUC: 3225056-8 LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6 / 2019. IDNº 364.272

San Miguel, 24 de junio de 2019.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 18 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 6 / 2019 para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle del oferente; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación de los precios ofertados; y otros

Que, el informe de evaluación pasa a formar parte íntegramente de la presente resolución, transcripta parte de la misma dice*: En base a todo lo expuesto, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa la* ***ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS****, objeto del llamado a Contratación Directa N° 06/2019 conforme se detalla a continuación:*
EMPRESA*: GRUPO L & J*
RUC*: 3225056-8*
MONTO: *78.448.000 Gs. (guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil)*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC; Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e** ***invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".***

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Intendencia Municipal

Lic. Julio C. Ramirez Jacquet
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Secretaria Municipal

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa **GRUPO L & J, CON RUC: 3225056-8 LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS**, objeto de la Contratación Directa N°6/2018, **IDNº 364.272**, por la suma de 78.448.000 Gs. (guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil)

Art. 2º. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES F.F: 30 OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Art. 3° **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario Municipal

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet
Intendente Municipal